

**RESOLUCIÓN NÚM. 24/2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA DENOMINADO “LA LIGA ELECTRÓNICO 2017”**

Ángel Ricardo Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios símbolos ganadores de 3 sobre 8”, a tres euros, clase 2, denominado “La Liga electrónico 2017”, que comenzó a comercializarse con fecha 6 de septiembre de 2017, según Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de agosto de 2017.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto de lotería instantánea señalado en el punto anterior será el 27 de junio de 2018. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 6 de marzo de 2018

Ángel R. Sánchez Cánovas

